
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS PROMOVIDOS POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

Subdirección gestora: SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Responsable del contrato: JOSE M^a GARCÍA BARCINA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la asistencia técnica para la realización de trabajos relacionados con la gestión ambiental de los estudios, proyectos y obras promovidos por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB).

El servicio se divide en tres lotes:

- Lote 1: Gestión Ambiental general de proyectos y obras
- Lote 2: Trabajos derivados de la aplicación de la normativa sobre prevención y corrección de la contaminación del suelo
- Lote 3: Trabajos de eliminación y control de especies vegetales invasoras y de restauración ecológica

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Todos los proyectos promovidos por el CABB deben incluir un documento ambiental en el que se valore, desde una perspectiva multidisciplinar, la repercusión de las acciones previstas en los mismos sobre el medio ambiente y se propongan las medidas necesarias para reducir al mínimo los impactos negativos. Además, la tramitación de algunos de los proyectos que promueve el CABB requiere su sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). En estos casos, el principal documento de carácter ambiental que debe incluir el proyecto es el Estudio de Impacto Ambiental.

Por otro lado, durante la fase de obra se deben adoptar todas aquellas medidas preventivas y correctivas, en su caso, que fueron identificadas en el documento ambiental del proyecto, así como aquellas que otros organismos (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, URA...) en el ejercicio de sus competencias pudieran imponer al CABB en la ejecución de sus proyectos. Así mismo, es necesario llevar a cabo una labor de vigilancia con el fin de comprobar que todas las medidas han sido correctamente implantadas y que las posibles incidencias de carácter ambiental que puedan surgir durante la ejecución de las obras son resueltas satisfactoriamente. Entre estas medidas, en algunas obras se debe llevar a cabo un seguimiento posterior a la finalización de la obra, con el fin de detectar

la aparición de especies vegetales invasoras y, en su caso, proceder a su eliminación. Todas estas medidas deben quedar recogidas en el Plan Ambiental en Obra que ha de redactar el contratista adjudicatario de la obra.

Para llevar a cabo estos trabajos en todos los proyectos y obras promovidos por el CABB, será necesario contar con una asistencia técnica externa especializada en la materia, cuyos servicios será preciso contratar a través del correspondiente procedimiento administrativo.

Los trabajos a realizar se clasifican en las siguientes categorías generales:

- Asesoría general en materia medioambiental en las diferentes fases de la redacción de proyectos (incluyendo la fase de estudios previos) y en la ejecución de obras.
- Revisión y propuesta de mejoras de documentos de carácter ambiental.
- Elaboración y redacción de estudios y proyectos ambientales.
- Vigilancia ambiental en la ejecución de obras.
- Trabajos derivados de la aplicación de la normativa sobre prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Trabajos de eliminación y control de especies vegetales invasoras.
- Trabajos de restauración ecológica.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente asistencia técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de asistencia técnica para proveer los medios humanos y materiales que, complementando a los técnicos de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

3. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO VENTIUN MIL CIENTO DIEZ EUROS (1.121.110 €), IVA excluido.

4. PLAZO

El plazo previsto para la prestación del servicio de asistencia técnica objeto del contrato es de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de inicio de los trabajos.

Se prevé la posibilidad de sendas prórrogas de 12+12 meses.



5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS PROMOVIDOS POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

Bilbao, 06 de mayo de 2021

Fdo.: Jose M^a García Barcina

Responsable del contrato